REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución Nº 29/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Leonardo SARLI (DNI 34.163.764), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María de los Milagros GUTIÉRREZ, y el Co-Director, Dr. Horacio LEONE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de Interoperabilidad para Simulación Distribuida de Cadenas de Suministro", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María de los Ángeles MARTÍN, Germán MONTEJANO y Carlos María CHEZZI, como miembros titulares; y los Doctores Emiliano REYNARES y. Georgina STEGMAYER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de Interoperabilidad para Simulación Distribuida de Cadenas de Suministro", presentada por el Ing. Juan Leonardo SARLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María de los Ángeles MARTÍN, Germán MONTEJANO y Carlos María CHEZZI.

Miembros Suplentes: Doctores Emiliano REYNARES y Georgina STEGMAYER.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 246/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior